



MINISTERIO DE  
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Gestión 2022-2026

NATALIA CAMACHO MONGE  
DIRECTORA EJECUTIVA  
CONSEJO NACIONAL  
DE POLITICA PÚBLICA  
DE LA PERSONA JOVEN  
MAYO 2026

## Temas

## Contenido

A. PRESENTACIÓN.....	3
B. GENERALIDADES .....	5
1. Objetivos de la institución .....	5
2. Misión.....	6
3. Visión .....	6
4. Valores .....	7
5. Políticas Institucionales.....	7
6. Estructura organizacional.....	10
C. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	12
2. Autoevaluaciones de control interno.....	12
3. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.....	16
4. Cumplimiento Metas MIDEPLAN .....	17
Cumplimiento de las intervenciones en Plan Nacional de Desarrollo.....	17
7. Control de activos.....	34
8. Ejecución presupuestaria 2022-2025.....	34
9. Recomendaciones de la Dirección General de Auditoría.....	34
D. ÁREAS SUSTANTIVAS.....	35

## A. PRESENTACIÓN

El presente informe de Rendición de Cuentas corresponde al período comprendido entre el 1.º de noviembre de 2022 y el mes de mayo de 2026, lapso durante el cual ejercí el cargo de Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven (CPJ). Su elaboración responde al mandato establecido en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, y a los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, con el propósito de transparentar la gestión institucional ante la ciudadanía, los órganos de control y las personas jóvenes a quienes va dirigida nuestra labor.

El Consejo de la Persona Joven es la institución rectora en materia de políticas públicas para las personas jóvenes del país. En el marco de la Ley General de la Persona Joven, N.º 8261, y sus reformas, la institución tiene como mandato coordinar, articular y dar seguimiento a las acciones del Estado costarricense en favor de este sector poblacional, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos, su desarrollo integral y su participación activa en la vida democrática del país.

Durante tres años y medio de gestión, el CPJ orientó su trabajo institucional en torno a tres ejes fundamentales: el ejercicio de la rectoría en políticas públicas de juventud, la generación de conocimiento mediante investigación aplicada, y la atención directa a personas jóvenes a través de sus programas sustantivos. En este periodo, la institución benefició directamente a más de 19.328 personas jóvenes mediante sus programas de derechos ciudadanos, inclusión de personas con discapacidad y emprendimiento juvenil, superando en varios años las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.

Entre los hitos más relevantes del período se destacan: la realización de la IV Encuesta Nacional de Juventudes (2025), que provee la base de datos más actualizada sobre la situación de las personas jóvenes en Costa Rica; la formulación participativa de la Política Pública de la Persona Joven 2025–2029 y su Plan de Acción; la consolidación de los Centros Cívicos por la Paz como espacios de inclusión, formación y participación juvenil a nivel nacional; y la publicación de investigaciones estratégicas que contribuyen a la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, durante este período se gestionaron y concretaron tres reformas a la Ley General de la Persona Joven, N.º 8261.

En el ámbito del fortalecimiento institucional, la gestión se centró en la modernización de los procesos internos, la emisión de circulares y lineamientos para estandarizar la operación de la institución, la aplicación de dos procesos de autoevaluación del Sistema de Control Interno, y la elaboración e implementación de planes de mejora continua. Estas acciones sentaron las bases para avanzar en la formalización de instrumentos de gestión, la mejora del clima organizacional y el fortalecimiento de la cultura institucional.

El presente informe se estructura en cuatro grandes secciones: las generalidades institucionales, que describen el marco estratégico, la organización y las funciones del CPJ; los resultados de la gestión, que incluyen el cumplimiento de metas MIDEPLAN, la ejecución presupuestaria y las acciones de control interno; las áreas sustantivas, con los principales logros por año; y los proyectos relevantes y contrataciones vigentes al momento del traspaso.

La información contenida en este informe ha sido preparada con apego a los principios de transparencia, veracidad y rendición de cuentas que rigen la función pública. Se pone a disposición de las instancias de control competentes, de la ciudadanía y de la persona

servidora pública que asuma la conducción del Consejo de la Persona Joven, con el propósito de garantizar la continuidad institucional y el cumplimiento sostenido de los compromisos adquiridos en favor de las personas jóvenes de Costa Rica.

## **B. GENERALIDADES**

### **1. Objetivos de la institución**

Según lo establecido en la Ley 8261, se puntualizan los objetivos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven:

- a. Coordinar, con todas las instituciones públicas del Estado, la ejecución de los objetivos de esta Ley, de los deberes establecidos en el artículo 5, así como de las políticas públicas elaboradas para las personas jóvenes.
- b. Apoyar e incentivar la participación de las personas jóvenes en la formulación y aplicación de las políticas que las afecten.
- c. Incorporar en su política nacional las recomendaciones emanadas de la Asamblea Nacional Consultiva de la Persona Joven.
- d. Apoyar e incentivar la participación de las personas jóvenes en actividades promovidas por organismos internacionales y nacionales relacionados con este sector.
- e. Promover la investigación sobre temas y problemática de las personas jóvenes.
- f. Estimular la cooperación en materia de asistencia técnica y económica, nacional o extranjera, que permita el desarrollo integral de las personas jóvenes.
- g. Coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas, a cargo de programas para las personas jóvenes, para

proporcionarles información y asesorarlas tanto sobre las garantías consagradas en esta Ley como sobre los derechos estatuidos en otras disposiciones a favor de las personas jóvenes.

h. Impulsar la atención integral e interinstitucional de las personas jóvenes por parte de las entidades públicas y privadas y garantizar el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a esta población.

i. Gestionar, por medio de los comités cantonales de la persona joven, la administración, custodia, conservación y protección de las casas cantonales de la juventud.

j. Desarrollar programas de capacitación y recreación para las personas jóvenes con discapacidad física, mental o sensorial”.

## 2. Misión

"Somos la institución rectora técnica en políticas públicas para las personas jóvenes, que promueve el cumplimiento de sus derechos, el desarrollo integral, la participación, el acceso a oportunidades y la generación de conocimiento, desde el enfoque de juventudes."

## 3. Visión

"Ser la institución rectora y referente en la gestión de políticas públicas para el desarrollo integral de las personas jóvenes, procurando así oportunidades que mejoren su calidad de vida”

#### 4. Valores

- Servicio: Tenemos vocación de servicio hacia a las personas jóvenes, en la defensa y respeto de sus derechos, su dignidad y su diversidad.
- Responsabilidad: Ejercemos nuestras funciones con diligencia, ética y respeto a la normativa institucional, garantizando una gestión transparente y coherente
- Igualdad: Promovemos el acceso equitativo a derechos y oportunidades, mediante acciones afirmativas que reconocen y valoran la diversidad de las juventudes, sin ningún tipo de discriminación.
- Liderazgo: Lideramos la inclusión de acciones en políticas, planes, programas o proyectos, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes.
- Flexibilidad: Nos adaptamos a los cambios sociales y desafíos interinstitucionales con actitud propositiva.
- Creatividad: Fomentamos la innovación para construir soluciones nuevas, adaptarnos al cambio y transformar continuamente nuestro entorno institucional.

#### 5. Políticas Institucionales

Desde la Dirección Ejecutiva, durante el período, se han emitido diversas circulares orientadas a establecer lineamientos claros y oportunos para las personas funcionarias, con el propósito de fortalecer la gestión institucional. Estas disposiciones han permitido homologar los criterios de actuación, optimizar procesos internos y promover una mayor articulación entre las distintas áreas de

trabajo. Asimismo, las circulares contribuyen a mejorar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, y asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las circulares durante este período fueron las siguientes:

Número de circular	Asunto
CPJ-DE-CI-001-2023	Temas para aprobación de Junta Directiva CPJ.
CPJ-DE-CI-001-2023	Programación de Vacaciones
CPJ-DE-CI-001-2023	Actualización Formatos en adición a Circular CPJ-DE-CI-006-2022 referente a documentos y uso de logotipos CPJ
CPJ-DE-CI-001-2023	Actualización formato lista de asistencia en adición a la CIRCULAR CPJ-DE-CI-008-2022 Uso de listas de asistencia y consentimiento de cesión de imagen y uso de datos para actividades del CPJ
CPJ-DE-CI-001-2023	Formalizar el Manual Uso, Control y Mantenimiento de los Vehículos Oficiales del Consejo de la Persona Joven
CPJ-DE-CI-001-2024	Informe de control Interno 2024
CPJ-DE-CI-002-2024	Remisión de Manual de Procedimientos del Consejo de la persona Joven
CPJ-DE-CI-003-2024	Actualización de comisiones institucionales

CPJ-DE-CI-004-2024	Procedimientos para para la mejora de gestión de los proyectos de los Foros de Juventudes Financiados por COOPEANDE.
CPJ-DE-CI-005-2024	Elaboración Plan de Trabajo 2025 por Unidad, Programa o Área
CPJ-DE-CI-001-2025	Comisiones institucionales e interinstitucionales
CPJ-DE-CI-002-2025	Prohibición para comer dentro de las oficinas
CPJ-DE-CI-003-2025	Participación activa en actualización del Plan Estratégico Institucional.
CPJ-DE-CI-004-2025	Lineamientos CCPsP
CPJ-DE-CI-005-2025	comisiones institucionales e interinstitucionales
CPJ-DE-CI-006-2025	Programación semanal y modificaciones de jornada laboral
CPJ-DE-CI-007-2025	Viáticos
CPJ-DE-CI-008-2025	Jornada y Horario de Labores
CPJ-DE-CI-009-2025	Uso del Manual de Procedimientos en la gestión cotidiana
CPJ-DE-CI-010-2025	Cumplimiento de imagen gráfica en documentos institucionales y presentaciones
CPJ-DE-CI-011-2025	Comunicación de la estructura organizativa del CNPPJ
CPJ-DE-CI-012-2025	Lineamientos para la actualización del Manual de Procedimientos.
CPJ-DE-CI-013-2025	Importancia del Sistema de Control Interno y cumplimiento de la Ley N.º 8292.
CPJ-DE-CI-014-2025	Plazos legales y obligaciones para la atención de solicitudes de información pública y derecho de petición

CPJ-DE-CI-015-2025	Socialización de roles de personas funcionarias en la aplicación y ejecución de los Lineamientos para la Modalidad de Trabajo CCP sin Paredes en los Centros Cívicos por la Paz.
CPJ-DE-CI-001-2026	Control de Asistencia
CPJ-DE-CI-002-2026	Socialización de los resultados de la encuesta de clima organizacional
CPJ-DE-CI-003-2026	Lineamientos para evidencias de actividades ejecutadas

Fuente: Secretaria Dirección Ejecutiva

## 6. Estructura organizacional

La Estructura Orgánica que tiene actualmente el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, fue avalada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica mediante oficio N° DM-802-03 del 10 de setiembre del año 2003, oficio suscrito por la señora Lineth Saborío Chaverri, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica en esa oportunidad. Dicha Estructura es la siguiente:



Recursos Humanos Disponibles: Por número de personal funcionario, clasificación de puestos y salario bruto, según unidad organizacional  
Año 2026

Unidad organizacional	N° personal funcionario	Clasificación de puesto					
		J	P	T	S	OS	M
Dirección Ejecutiva	17	1	15		1		
Dirección Ejecutiva-Asesorías	3		3				
Unidad de Administración y Finanzas	5	1	1	1		1	1
Unidad de Investigación	3	1	2				
Unidad de Políticas Publicas	4	1	2	1			
Unidad de Promoción de la Participación	7		1	2	4		
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Unidad de Administración y Finanzas, 2026.

## C. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN

### 1. Cambios en el ordenamiento jurídico

Durante este período se hicieron tres reformas a la Ley General de la Persona Joven, las cuales son las siguientes:

REFORMA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN	Ley 10748
REFORMA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN	Ley 10797
"REFORMA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO")	LEY N° 10328

### 2. Autoevaluaciones de control interno

Durante este período se han aplicado dos Autoevaluaciones de Control Interno, los informes de resultados se adjuntan y son los siguientes:

- **CPJ–Informe Autoevaluación de Control Interno 2024**

Principales resultados de la autoevaluación de control interno 2024

El proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno evidenció que la institución presenta avances importantes en el conocimiento del marco estratégico y en aspectos éticos, pero también brechas relevantes en la gestión operativa, la documentación de procesos, la capacitación y los sistemas de información.

En el componente de ambiente de control, se identificó como fortaleza que la totalidad del personal conoce la misión y visión institucional, y en su mayoría reconoce a las jefaturas como referentes éticos y existe percepción de apertura al diálogo. No obstante, persisten oportunidades de mejora en el conocimiento de los objetivos institucionales, la participación en procesos institucionales (como la construcción del código de ética), y especialmente en temas de inducción, capacitación y dotación de recursos, donde una proporción significativa del personal manifiesta limitaciones.

En cuanto a la valoración del riesgo, si bien existe conocimiento general del Plan Estratégico Institucional y de las acciones para su cumplimiento, se evidenció una debilidad crítica en la gestión de riesgos, reflejada en el desconocimiento generalizado sobre políticas como el SEVRI y en la limitada capacitación en esta materia, lo que limita la capacidad institucional para anticipar y mitigar riesgos de forma sistemática.

Respecto a las actividades de control, los resultados muestran una situación mixta: aunque parte del personal conoce y aplica herramientas como el manual de procedimientos y los planes de trabajo, se identifican problemas de acceso, actualización, divulgación y uso efectivo de estos instrumentos, lo que podría afectar la estandarización de procesos y la eficiencia institucional.

En el componente de sistemas de información, se identifican debilidades significativas, particularmente en la inexistencia o desconocimiento de políticas de gestión documental, archivo

institucional, lineamientos de comunicación y capacitación en sistemas. Asimismo, se evidencia la necesidad de fortalecer la comunicación interna y formalizar instrumentos como el plan de comunicación y los procedimientos para el manejo de información.

Finalmente, en el componente de seguimiento, los resultados reflejan una percepción dividida sobre la prioridad institucional del control interno y el liderazgo de las instancias responsables. Sin embargo, destaca como aspecto positivo la disposición total del personal para participar en procesos de mejora continua, lo cual representa una oportunidad clave para fortalecer el sistema.

- **CPJ–Informe Autoevaluación de Control Interno 2025**

Principales resultados de la autoevaluación de control interno 2025

El proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno correspondiente al período 2025 evidencia un avance general en la consolidación de la cultura institucional, particularmente en aspectos relacionados con el ambiente de control, la comunicación organizacional y el uso de herramientas de gestión. No obstante, persisten brechas importantes en la gestión de riesgos, la formalización de procesos y el seguimiento institucional.

En el componente de ambiente de control, se observa un nivel adecuado de conocimiento institucional y fortalecimiento de la cultura ética, donde la mayoría del personal manifiesta comprender los principios del control interno y percibe un entorno favorable basado en liderazgo accesible, apertura al diálogo y promoción de

valores éticos. Asimismo, se evidencia una mejora en la comunicación interna entre unidades. Sin embargo, se mantienen oportunidades de mejora en la identificación de necesidades de capacitación y en la participación equitativa del personal en estos procesos.

En cuanto a la valoración del riesgo, aunque una proporción significativa del personal tiene conocimiento general del Plan Estratégico Institucional, persiste una debilidad estructural en la gestión de riesgos, reflejada en la limitada capacitación en la materia y en la percepción de insuficiente apoyo institucional para su implementación. A pesar de ello, existe consenso sobre la importancia de contar con instrumentos formales como el SEVRI.

Respecto a las actividades de control, los resultados muestran un mayor nivel de apropiación de herramientas institucionales, como el Manual de Procedimientos y los instrumentos de planificación (planes de trabajo y cronogramas). Sin embargo, una parte del personal percibe que los controles aún no facilitan plenamente la gestión, lo que sugiere la necesidad de optimizar su diseño y aplicación para mejorar la eficiencia institucional.

En el componente de sistemas de información, se identifican avances en el conocimiento de canales de comunicación y cumplimiento de plazos institucionales, lo cual favorece la gestión operativa. No obstante, persisten debilidades relevantes en la gestión documental, el resguardo de la información y la formalización de lineamientos, así como en la socialización de resultados y planes de mejora derivados del control interno.

Finalmente, en el componente de seguimiento, se evidencia una percepción parcialmente favorable sobre la existencia de procesos de mejora continua, aunque una proporción significativa del personal desconoce las acciones de seguimiento y los resultados asociados, lo que refleja debilidades en la comunicación y en la institucionalización de estos mecanismos.

### **3. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.**

El Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven ha desarrollado un conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI), en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno.

En cuanto al establecimiento del sistema, la institución ha impulsado la formalización de instrumentos normativos y de gestión, tales como el Manual de Procedimientos, planes de trabajo por unidad, lineamientos internos y mecanismos de comunicación institucional. Asimismo, se ha promovido la socialización del marco estratégico institucional, fortaleciendo el conocimiento de la misión, visión y objetivos por parte del personal funcionario.

Respecto al mantenimiento del sistema, en este periodo se han implementado dos procesos de autoevaluación del control interno, permitiendo monitorear periódicamente el estado de los distintos componentes del SCI. De igual forma, se ha dado continuidad al uso de herramientas de planificación y a los canales formales de comunicación, contribuyendo a la operación regular y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En relación con el perfeccionamiento del sistema, se han definido acciones concretas para atender las debilidades identificadas. Entre estas acciones destacan: el fortalecimiento de la gestión de riesgos mediante la implementación de instrumentos como el SEVRI, la actualización y divulgación de procedimientos, el desarrollo de procesos de capacitación al personal, la mejora en la gestión documental y el establecimiento de lineamientos para el resguardo de la información. Asimismo, se han promovido acciones para fortalecer la comunicación interna y la articulación entre unidades.

Todas estas acciones reflejan un proceso progresivo de consolidación del Sistema de Control Interno, evidenciando avances en su formalización y gestión, así como un compromiso institucional con la mejora continua, aunque persisten desafíos en la implementación integral de la gestión de riesgos, la capacitación y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento.

#### 4. Cumplimiento Metas MIDEPLAN

##### Cumplimiento de las intervenciones en Plan Nacional de Desarrollo Año 2022:

El Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 estuvo vinculado dentro del Sector “Educación y Cultura”, en la Acción Estratégica “Estrategia de intervención público privadas para el acceso a programas y proyectos para personas jóvenes”.

La institución, para el 2022 logró ejecutar lo programado y entre ambos programas se beneficiaron a 1.387,00 personas jóvenes, con el programa Impulso Emprende Joven, en el 2022 se benefició a 111,00 personas jóvenes. Y con el Programa de Inclusión para la

Capacitación y Recreación de Personas Jóvenes con Discapacidad”, se benefició a 1.276,00 personas jóvenes con discapacidad con la realización de cinco proyectos a nivel nacional.

### **Año 2023:**

El Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026 se encuentra vinculado dentro del Sector Cultura, en 3 intervenciones públicas, según el siguiente detalle: 1. Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes. 2. Programa de Inclusión para personas jóvenes con discapacidad. 3. Programa Impulso Emprende Joven.

La institución, para el 2023 logró ejecutar lo programado y entre las tres intervenciones se beneficiaron a 4.047,00 personas jóvenes, con el programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes se beneficiaron 2.419, 00 personas jóvenes, con el Programa de Inclusión para la Capacitación y Recreación de Personas Jóvenes con Discapacidad”, se benefició a 1.527,00 personas jóvenes con discapacidad y con el programa Impulso Emprende Joven, en el 2023 se benefició a 101,00 personas jóvenes.

### **Año 2024:**

El Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026 se encuentra vinculado dentro del Sector Cultura, en 3 intervenciones públicas, según el siguiente detalle: 1. Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes. 2. Programa de Inclusión para personas jóvenes con discapacidad. 3. Programa Impulso Emprende Joven.

La institución, para el 2024 logró ejecutar lo programado y entre las tres intervenciones se beneficiaron a 7.729,00 personas jóvenes, con el programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes se beneficiaron 6.211,00 personas jóvenes, con el Programa de Inclusión para la Capacitación y Recreación de Personas Jóvenes con Discapacidad”, se benefició a 1.417,00 personas jóvenes con discapacidad y con el programa Impulso Emprende Joven, en el 2024 se benefició a 101,00 personas jóvenes.

#### **Año 2025:**

El Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 se encuentra vinculado dentro del Sector Cultura, en 3 intervenciones públicas, según el siguiente detalle: 1. Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes. 2. Programa de Inclusión para personas jóvenes con discapacidad. 3. Programa Impulso Emprende Joven.

La institución, para el 2025 logró ejecutar lo programado y entre las tres intervenciones se beneficiaron a 6.155,00 personas jóvenes, con el programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes se beneficiaron 4.648,00 personas jóvenes, con el Programa de Inclusión para la Capacitación y Recreación de Personas Jóvenes con Discapacidad”, se benefició a 1.425,00 personas jóvenes con discapacidad y con el programa Impulso Emprende Joven, en el 2025 se benefició a 82,00 personas jóvenes.

## 5. Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI)

A pesar de los esfuerzos sostenidos para fortalecer el Sistema de Control Interno, evidenciados en la aplicación de autoevaluaciones, la elaboración e implementación de planes de mejora, y la formalización progresiva de instrumentos de gestión, la institución aún no ha logrado implementar de manera integral el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

Esta situación responde principalmente a que la implementación del SEVRI requiere un nivel de madurez institucional previo, que incluye la consolidación de procesos, la estandarización de procedimientos, la disponibilidad de información confiable y oportuna, así como el desarrollo de capacidades técnicas en el personal. En este sentido, los resultados de las autoevaluaciones 2024 y 2025 evidencian que aún persisten brechas en aspectos clave como la gestión documental, la actualización y divulgación de procedimientos, la capacitación en control interno y la comunicación interna, lo cual limita la adopción efectiva de un modelo formal de gestión de riesgos.

Adicionalmente, se identifican factores como la limitada capacitación del personal en materia de valoración de riesgos, la percepción de insuficiente acompañamiento técnico en esta área, así como la necesidad de fortalecer la articulación institucional para la identificación, análisis y tratamiento de riesgos de manera sistemática.

En este contexto, la no implementación del SEVRI no obedece a la ausencia de acciones, sino a un proceso gradual de fortalecimiento institucional, en el cual se han priorizado condiciones habilitantes necesarias para su adecuada implementación. Por tanto, el establecimiento del SEVRI se plantea como un reto estratégico, cuya concreción dependerá de la consolidación de estas capacidades, así como de la implementación efectiva del plan de mejora institucional.

En consecuencia, la institución reconoce la implementación del SEVRI como una prioridad en su agenda de fortalecimiento del control interno, orientando sus esfuerzos hacia la generación de condiciones técnicas, organizativas y operativas que permitan su adopción efectiva y sostenible en el corto y mediano plazo.

## **6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.**

### **Unidad de Políticas Públicas**

#### **- Política pública**

En relación con las labores desarrolladas por la Unidad de Políticas Públicas, durante el primer cuatrimestre se logró concluir tanto el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven como el ejercicio de Monitoreo correspondiente al año 2025. Estos instrumentos constituyen avances sustantivos para la gestión, seguimiento y evaluación de la política; no obstante, aún se encuentran pendientes de su oficialización, coordinación que debe realizarse directamente con el rector político que es, en primera instancia, el Ministro (a) de Cultura y Juventud.

En el caso del Monitoreo de la PPJ, es necesario realizar la presentación formal de sus resultados ante el Consejo Nacional de Juventudes, lo cual permitirá no solo socializar los principales hallazgos, sino también propiciar un espacio de retroalimentación que fortalezca la toma de decisiones y el direccionamiento estratégico de la política.

Por su parte, el Plan de Acción requiere la implementación de un proceso de validación con las instituciones públicas vinculadas. Este proceso resulta clave para reafirmar compromisos, garantizar la corresponsabilidad institucional y asegurar la alineación de acciones en función de los objetivos planteados. Asimismo, dicha validación permitirá ajustar el instrumento a las dinámicas y capacidades actuales del sector público.

Adicionalmente, se presentó ante el señor Ministro la propuesta de conformar una Comisión Técnica para el seguimiento de la política pública, instancia que podría retomarse como un mecanismo estratégico para fortalecer la articulación interinstitucional, el monitoreo continuo y la rendición de cuentas.

Finalmente, es importante que, en el marco del Plan de Acción, se revisen y consideren los compromisos asumidos por las distintas instituciones, especialmente a la luz de los recientes cambios institucionales. Este análisis permitirá ajustar metas, plazos y responsabilidades, asegurando la viabilidad y pertinencia de las acciones propuestas.

Existe un aspecto que debe resolverse en relación con el uso de la licencia del programa DELPHOS, el cual ha permitido dar un adecuado seguimiento al cumplimiento de los indicadores reportados por las instituciones. Actualmente, se tiene conocimiento de que no se contará con contenido presupuestario para el año 2027, situación que podría afectar el cumplimiento de los

compromisos establecidos en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2026–2030.

En ese sentido, resulta fundamental valorar alternativas que permitan garantizar la continuidad de esta herramienta o bien asegurar mecanismos sustitutos que no comprometan la calidad y oportunidad del seguimiento de los indicadores.

### **Compromisos PND 2026. Personas jóvenes con discapacidad**

En relación con el programa de capacitación y recreación dirigido a personas jóvenes con discapacidad, es importante señalar que se llevó a cabo un proceso de evaluación de diseño por parte del MIDEPLAN que permitió identificar diversos desafíos en su implementación. Dicho ejercicio evidenció que, en su estado actual, la institución enfrenta limitaciones administrativas, financieras y técnicas que dificultan la continuidad de este tipo de iniciativas en las condiciones requeridas.

Este hallazgo invita a realizar un análisis integral que considere no solo las capacidades institucionales disponibles, sino también la necesidad de fortalecerlas a través de una clara voluntad política que permita dotar al programa de contenido presupuestario y de los recursos necesarios para su adecuada ejecución. Lo anterior resulta fundamental para garantizar intervenciones sostenibles y de calidad, acordes con las necesidades de la población joven con discapacidad.

A pesar de este contexto, se mantiene el compromiso asumido ante MIDEPLAN de avanzar en una reformulación del programa, con el propósito de replantear su alcance y viabilidad. No obstante, es importante tener presente que, de cara al año 2027, el programa actualmente no cuenta con asignación presupuestaria, ni ha sido

incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo del nuevo período, lo cual representa un desafío adicional que deberá ser considerado en este proceso de revisión y redefinición.

Para este año se debe cumplir con la meta establecida en PND, durante el primer trimestre del año se realizó una modificación presupuestaria con el fin de analizar cómo se definirán las prioridades.

#### Encuentro juventudes indígenas:

Para este año se obtuvo presupuesto por parte de la Fundación Konrad Adenauer para ejecutar dos proyectos, uno es INCIDAMOS (a cargo de la Unidad de Promoción de la Participación) y el “Encuentro Nacional de Juventudes Indígenas para el fortalecimiento democrático y la inclusión social”. Este segundo tiene como propósito generar un espacio nacional de diálogo, consulta y formación dirigido a personas jóvenes indígenas de los 24 territorios indígenas de Costa Rica. A través de la participación de aproximadamente 72 jóvenes (tres por territorio), se busca fortalecer sus capacidades de liderazgo, su conocimiento sobre los procesos democráticos y su incidencia en la formulación e implementación de políticas públicas, particularmente en el marco de la Política Pública de la Persona Joven 2026–2030.

La iniciativa responde a las limitaciones estructurales que enfrenta esta población —como barreras geográficas, culturales e institucionales— que restringen su participación efectiva en la vida política y en la toma de decisiones.

El proyecto contempla la realización de un encuentro nacional de carácter participativo e intercultural, en el cual se desarrollarán procesos de capacitación, diálogo y construcción colectiva de

propuestas. Como resultado principal, se elaborará un documento nacional con aportes de las juventudes indígenas, orientado a incidir en las acciones institucionales y fortalecer una democracia más inclusiva. Asimismo, se espera consolidar capacidades en liderazgo democrático, establecer mecanismos de diálogo intercultural sostenibles y visibilizar el rol de estas juventudes como actores clave en el desarrollo del país. En síntesis, se propone una estrategia integral para promover la inclusión, la participación efectiva y el reconocimiento de la diversidad cultural en la gobernanza democrática.

Para llevar a cabo el proyecto es necesario generar una estrategia de convocatoria que garantice la participación de personas jóvenes de todos los territorios indígenas del país.

### **Unidad de Investigación**

Durante este periodo se logró el financiamiento de la IV Encuesta Nacional de Juventudes. Debido a los costos del proyecto, su ejecución tuvo que realizarse por etapas. Afortunadamente, se contó con el apoyo de las autoridades ministeriales y la intervención de los viceministros, lo que permitió financiar la segunda etapa con recursos del programa 749 del Ministerio de Cultura y Juventud. Esta fase correspondió al levantamiento de la información, el cual se llevó a cabo entre el último trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026.

El proceso de levantamiento de información enfrentó diversos retos, ya que la participación en encuestas presenciales no resulta sencilla. Factores como la desconfianza y la percepción de inseguridad podrían estar incidiendo en la disposición de las personas a participar.

Durante el mes de abril del presente año, se elaboró un informe preliminar de resultados en conjunto con el equipo de la Unidad, la Dirección Ejecutiva y con el apoyo de la jefatura de Políticas Públicas. Dicho informe fue entregado a las autoridades del Ministerio de Cultura y Juventud el 30 de abril. Cabe señalar que algunos datos aún se encuentran en proceso de depuración y revisión por parte de la profesional en estadística de la Unidad.

Queda pendiente la presentación oficial de los resultados, la cual se realizará una vez se cuente con el visto bueno de las autoridades institucionales. Asimismo, se considera importante que la Junta Directiva, en su calidad de superior jerárquico del Consejo, tenga conocimiento previo de estos resultados y sea invitada a la presentación.

El objetivo de este ejercicio estadístico es contar con insumos que permitan a los tomadores de decisiones diseñar políticas públicas e intervenciones institucionales acordes con las necesidades identificadas en la Encuesta.

Se debe coordinar el pago con Fundación La Libertad respecto al último entregable.

### **Unidad de Promoción de la Participación**

Durante el primer trimestre del año 2026 se completó la recepción y aprobación de las transferencias correspondientes al 100% de los Comités de la Persona Joven actualmente conformados. En la actualidad, y en concordancia con la lógica del ciclo de proyectos, se avanza en la fase de transferencia de recursos a las municipalidades, con el propósito de que estas puedan iniciar oportunamente la ejecución de los proyectos aprobados, proceso

que valga decir, es responsabilidad de cada municipalidad y cuyo rol de seguimiento por parte de la institución es fundamental.

En este contexto, resulta necesario mantener un seguimiento sistemático —tal como se ha realizado en años anteriores— de la ejecución de los proyectos y del uso de los recursos asignados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia en la gestión y la transparencia en la inversión de los fondos públicos.

Durante este periodo se fortalecieron dichos procedimientos los cuales están bajo la responsabilidad de esta Unidad y la UAF.

Adicionalmente, durante el presente año se inicia el proceso de conformación de los nuevos Comités de la Persona Joven, el cual se destaca por una particularidad relevante: la reciente reforma a la Ley de la Persona Joven, que incorpora la participación de juventudes indígenas en 15 cantones específicos. En atención a este cambio normativo, la Unidad de Políticas Públicas (UPPJ) elaboró un documento técnico que define la ruta de trabajo para llevar a cabo este proceso de conformación.

En este marco, resulta fundamental iniciar, a partir del mes de junio, giras territoriales a las municipalidades, así como jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a actores locales. Estas acciones permitirán orientar adecuadamente la implementación de la reforma, promover la inclusión efectiva de las juventudes indígenas y fortalecer los procesos de participación y representación a nivel cantonal.

La Unidad de Promoción de la Participación, además, debe ejecutar un conjunto de actividades conforme a la programación entregada por la UPPJ este año, la cual está bajo custodia también de la secretaria de la DE.

En relación con la Casa de la Juventud de Río Claro, se han desarrollado actividades relevantes —como talleres formativos,

encuentros culturales, jornadas deportivas y espacios de participación juvenil— junto con procesos de articulación interinstitucional que han fortalecido su gestión. Para este año se encuentra en proceso de contratación administrativa el mantenimiento del inmueble, se ha contado con el apoyo del despacho del Viceministro administrativo. La encargada de este proceso es la jefatura de la Unidad.

## Unidad de Administración y Finanzas

### Contrataciones pendientes

Durante el primer trimestre del 2026, se realizaron las gestiones administrativas necesarias para incluir en el SICOP algunas de las contrataciones programadas para el año, las cuales son las siguientes:

Num. Solicitud	Objeto Compra	Monto Solicitud Pedido	SubPartida
62026000100001	Compra de Productos Alimenticios para el CPJ, según demanda	€10 000 000,00	20203
62026000100002	Contratación integral de servicios de preproducción, producción y postproducción para la realización de las sesiones de la ANPJ 2026	€24 695 620,00	10499



Num. Solicitud	Objeto Compra	Monto Solicitud Pedido	SubPartida
62026000100003	Servicios de Alimentación para el CPJ, según demanda.	€5 500 000,00	20203
62026000100004	Servicios de Arrendamiento operativo sin opción de compra de equipo de cómputo e impresoras para el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven por, según demanda.	€25 000 000,00	10103
62026000100007	Servicio de mantenimiento al diseño, actualizaciones, acciones de seguridad y hospedaje de la página web del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ).	€3 517 315,00	10808

Num. Solicitud	Objeto Compra	Monto Solicitud Pedido	SubPartida
620260001000005	Servicios de Catering para el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ). Nota: primer servicio el 27/05/26	€4 600 000,00	20203
620260001000006	Servicios de Hospedaje y Alimentación para el Encuentro Nacional de Foros de Juventudes de los Centros Cívicos por la Paz del Consejo de la Persona Joven (CPJ).	€2 325 000,00	10502

Fuente: SICOPI, MCJ.

Es importante continuar dándole seguimiento en proveeduría, ya que no han avanzado con la celeridad requerida. Cabe mencionar que algunas contrataciones están pendientes de trámite.

### Plazas pendientes de nombramiento

En el siguiente cuadro se detalla el estado actual de las plazas pendientes de nombramiento.

Número de plaza	Categoría	Número de oficio de oficio y fecha	Estatus de nombramiento
380675	Profesional de Servicio Civil 2, especialidad Planificación	CPJ-DE-OF-100-2026 del 22 de enero.	Se autorizó el uso por parte de la STAP. No obstante la titular regresa a la institución por lo que no se requirió nombrar a otra persona.
380684	Jefe de Servicio Civil 1, especialidad Promoción Social	CPJ-DE-OF-100-2026 del 22 de enero.	Se autorizó el uso por parte de la STAP. No obstante, no se pudo proceder con el nombramiento ya que no se cuenta con los recursos para trasladar la plaza de salario compuesto a global. En la relación de puestos elaborada en 2025 por parte de la oficina de recursos humanos, se presupuestó la plaza sin dedicación exclusiva, ya que la GIRH determinó en un informe técnico que la profesión que ostenta la titular, no es profesión liberal. La titular regresa a la plaza a partir del 16 de junio.

Número de plaza	Categoría	Número de oficio de oficio y fecha	Estatus de nombramiento
380690	Profesional de servicio civil 1b	CPJ-DE-OF-100-2026 del 22 de enero.	Se autorizó el uso por parte de la STAP. No obstante, dado que la GIRH se encontraba en proceso de estudio de la liberalidad de la profesional que ostentaba el titular, la plaza se presupuestó con salario compuesto sin dedicación exclusiva. Para el 2026 no se cuenta con los recursos para hacer nombramiento en salario global. Se está en espera de modificación presupuestaria para contar con los recursos para proceder con el reclutamiento de forma interina.
380672	Oficial de seguridad de servicio civil 1. Reservado para persona con discapacidad.	CPJ-DE-OF-100-2026 del 22 de enero.	Se autorizó el uso por parte de la STAP. Se encuentra en proceso de reclutamiento según lista de elegibles disponible.
380689	Profesional de servicio	CPJ-DE-OF-100-	Se autorizó el uso por parte de la STAP. Se

Número de plaza	Categoría	Número de oficio de oficio y fecha	Estatus de nombramiento
	civil 1A, especialidad promoción social	2026 del 22 de enero.	encuentra en trámite de pedimento en servicio civil.
380693	Técnico de servicio civil 1	CPJ-DE-OF-130-2026 del 20 de febrero.	Se autorizó por parte de la STAP. La jefatura de la Unidad de Promoción de la Participación realizó el trámite de solicitud de nombramiento ante la GIRH. Se encuentra en trámite.
386670	Profesional de servicio civil 2	CPJ-DE-OF-156-2026, del 20 de marzo.	No se ha recibido comunicación por parte de GIRH sobre autorización de uso de la plaza.
380698	Profesional de servicio civil 1b.	Pendiente de justificar ya que el funcionario anunció su salida para el día 1 de junio.	Se requiere realizar el trámite de justificación para el uso de la plaza ante la autoridad presupuestaria a finales del mes de junio.

## 7. Control de activos

La Dirección Ejecutiva no tiene asignados activos dentro del SIBINET por razones técnicas.

## 8. Ejecución presupuestaria 2022-2025

En el período 2022-2025 se observa que, aunque el presupuesto asignado presenta variaciones importantes, el presupuesto ejecutado se mantiene relativamente estable, lo que incide directamente en una disminución del porcentaje de ejecución en algunos años. Adicionalmente, es importante considerar que, para los años 2024 y 2025, a la institución se le asignaron dos mociones presupuestarias cuyos recursos no fueron liberados durante el ejercicio correspondiente, lo cual afectó negativamente el porcentaje de ejecución reportado en dichos periodos.

Año	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	Porcentaje de ejecución
2022	1 654,55	1 448,43	87,54%
2023	1 616,05	1 396,50	86,41%
2024	2 059,92	1 400,57	67,99%
2025	1 838,61	1 372,82	74,67%

Fuente: Informes de ejecución, UAF.

## 9. Recomendaciones de la Dirección General de Auditoría

Durante el período evaluado, la Auditoría Interna del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) realizó diversos requerimientos de

información a la institución sobre distintos temas de gestión. Dichos requerimientos fueron atendidos de manera oportuna, suministrando la documentación y los insumos solicitados por la instancia auditora.

No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe, no se han recibido informes formales que contengan hallazgos, conclusiones o recomendaciones derivadas de dichas solicitudes. En ese sentido, la institución se mantiene a la espera de los resultados correspondientes, con el fin de analizarlos, valorar las oportunidades de mejora que se identifiquen y adoptar las acciones correctivas o preventivas que resulten pertinentes para el fortalecimiento de la gestión institucional.

#### **D. ÁREAS SUSTANTIVAS**

##### **Principales logros en el año 2022**

Durante el año 2022, la institución logró una ejecución sólida de sus programas sustantivos, alineando sus acciones con la misión institucional y con enfoques transversales de derechos humanos, juventudes, género y discapacidad, lo que permitió orientar su gestión hacia el desarrollo integral de las personas jóvenes.

En términos de resultados concretos, se destaca que 1.387 personas jóvenes fueron beneficiadas directamente a través de programas estratégicos, entre ellos iniciativas de emprendimiento juvenil y acciones dirigidas a la inclusión de personas jóvenes con discapacidad, contribuyendo así a la equidad y la igualdad de oportunidades.

Asimismo, se evidenció una alta articulación interinstitucional, con la participación de 51 instituciones públicas en el Plan de Acción de

la Política Pública de la Persona Joven, alcanzando un 96,23% de cumplimiento, lo cual refleja una adecuada coordinación del sector público en torno a la agenda de juventudes.

En el ámbito operativo, se alcanzó el 100% de ejecución en actividades de capacitación y socialización, desarrollando 122 actividades a nivel nacional, lo que permitió una amplia cobertura de atención, beneficiando a 4.226 personas jóvenes mediante procesos formativos, recreativos y de desarrollo de habilidades.

Estas acciones incluyeron el fortalecimiento de capacidades en temas como liderazgo, habilidades blandas, emprendimiento, salud mental, cultura de paz y participación juvenil, destacando además el trabajo desarrollado en los Centros Cívicos por la Paz, donde se promovieron espacios de inclusión, prevención de la violencia y participación activa de las juventudes.

Adicionalmente, se impulsaron procesos formativos innovadores mediante modalidades virtuales y presenciales, así como alianzas estratégicas con diversas instituciones, lo que permitió ampliar el alcance territorial y facilitar el acceso de personas jóvenes de distintas regiones del país.

### **Principales logros en el año 2023**

En 2023, el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven centró sus esfuerzos en dos programas fundamentales: el Ejercicio de la Rectoría en Políticas de Juventud y el Programa de Inclusión para Personas Jóvenes con Discapacidad. Estos programas se sustentaron en enfoques de derechos humanos, género y discapacidad, asegurando que cada acción estuviera alineada con la misión institucional de promover el desarrollo integral y la equidad social.

A lo largo del año, el Consejo logró resultados significativos al atender y apoyar a un total de 4,047 jóvenes a través de diversas iniciativas. El Programa de Atención de Derechos Ciudadanos benefició a 2,419 jóvenes, mientras que 1,527 personas fueron alcanzadas por el Programa de Inclusión para personas jóvenes con discapacidad. Además, el Programa Impulso Emprende Joven proporcionó capacitación a 101 jóvenes, fomentando sus habilidades emprendedoras.

El Consejo ejecutó un total de 128 actividades de capacitación y socialización, cumpliendo así el 100% de lo programado. Estas actividades abarcaron una amplia variedad de temas y lograron atraer a 4,701 jóvenes, reflejando el compromiso del Consejo con la formación y el empoderamiento de la juventud.

La colaboración interinstitucional fue clave, con la participación de 51 instituciones públicas en la ejecución de las actividades, lo que resultó en un cumplimiento del 96.23% en el monitoreo de acciones dentro del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven.

Además, el Consejo destacó en el ámbito de la investigación, publicando cuatro estudios relevantes sobre temas de interés juvenil, superando la meta programada de tres investigaciones. Estas publicaciones, realizadas en colaboración con universidades y expertos, contribuyeron a aumentar el conocimiento y la visibilidad de las realidades que enfrentan los jóvenes en el país.

## Principales logros en el año 2024

En 2024, el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven alcanzó logros significativos en la implementación de sus programas, reafirmando su misión de promover el desarrollo integral y la equidad social para las juventudes.

Durante el año, el Consejo ejecutó un total de 246 actividades, lo que representa un cumplimiento del 104.20% respecto a la meta programada de 237 actividades. Estas iniciativas abarcaron talleres, capacitaciones y eventos recreativos, todos diseñados para fortalecer el liderazgo, la inclusión social y la cultura de paz entre los jóvenes. En particular, se observó un significativo aumento en la participación de personas jóvenes con discapacidad, alcanzando un total de 1,417 beneficiarios, lo que reafirma el compromiso del Consejo con la inclusión social.

El Consejo también se destacó en la publicación de investigaciones relevantes sobre juventudes, logrando la meta de tres investigaciones publicadas, que abordaron temas como el uso del tiempo, la salud reproductiva y la violencia en el lenguaje. Estas investigaciones no solo contribuyeron al conocimiento existente, sino que también sirvieron como base para la formulación de políticas públicas más efectivas.

A lo largo del año, se mantuvo un enfoque en la capacitación de funcionarios públicos en el Enfoque de Juventudes, logrando capacitar a 12 instituciones, lo que evidencia un compromiso con la formación continua y la mejora de la calidad en la atención a la juventud.

En conclusión, el año 2024 ha sido un periodo de importantes avances para el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. A través de su trabajo coordinado con diversas

instituciones y la implementación de programas innovadores, se ha logrado un impacto significativo en la vida de miles de jóvenes, reafirmando la importancia de seguir trabajando en favor de sus derechos y oportunidades.

### Principales logros en el año 2025

Uno de los principales logros fue llevar a cabo la cuarta edición de la Encuesta Nacional de Juventudes, con el objetivo de contar con datos actualizados y precisos sobre las condiciones y necesidades de las juventudes en el país. Esta información será crucial para comprender mejor la situación de este sector y permitir una intervención más efectiva y orientada a las realidades actuales.

Otro logro y no menos importante fue la elaboración de la Política Pública de la Persona Joven 2025-2029 y su Plan de Acción en coordinación con otras instituciones públicas y actores relevantes. Este proceso permitió abordar de manera eficaz los retos y necesidades de la juventud, promoviendo su bienestar y desarrollo integral.

Durante el año 2025, la institución evidenció una gestión sólida y orientada a resultados, logrando una ejecución efectiva de sus programas sustantivos en coherencia con la misión institucional y con enfoques transversales de derechos humanos, juventudes, género y discapacidad. Este abordaje permitió consolidar acciones dirigidas al desarrollo integral de las personas jóvenes, con énfasis en inclusión, participación y generación de oportunidades.

En términos de cobertura, se alcanzó un impacto significativo a nivel nacional, beneficiando a 6.155 personas jóvenes mediante la implementación de programas estratégicos vinculados con la gestión de juventudes, el emprendimiento y la inclusión de personas

jóvenes con discapacidad. Este resultado refleja un crecimiento importante en el alcance de la intervención institucional y una mayor capacidad para atender diversas poblaciones.

Asimismo, se destacó el alto nivel de cumplimiento de las metas operativas, evidenciado en la ejecución de 299 actividades de capacitación y socialización, superando lo programado. Estas acciones permitieron fortalecer capacidades en temas clave como liderazgo, empleabilidad, salud mental, habilidades blandas y cultura de paz, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo de competencias en la población joven.

De manera particular, sobresale el trabajo realizado en los Centros Cívicos por la Paz, donde se logró beneficiar a 4.648 personas jóvenes, superando la meta establecida, lo cual reafirma la relevancia de estos espacios como plataformas de inclusión, prevención de la violencia y promoción de la participación juvenil. De igual forma, se alcanzaron resultados destacados en la atención de personas jóvenes con discapacidad, superando las metas previstas y fortaleciendo el enfoque de equidad.

Adicionalmente, la institución cumplió en su totalidad con la meta de generación de conocimiento, mediante la elaboración de tres investigaciones estratégicas sobre temas prioritarios como empleo, violencia y salud mental en personas jóvenes. Estos insumos resultan clave para la toma de decisiones basada en evidencia y el diseño de políticas públicas más pertinentes.